

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
ES COPIA DEL ORIGINAL
21 JUN 2016
Abog. Lupita Marianne Zapata Abad
0316 SECRETARIA GENERAL
RIP

CENTRO DE CONCILIACION TALARA (CECONTA)

Autorizado su funcionamiento por Ministerio de Justicia y Derechos humanos- Resolución
3562-2011-JUS /DNI -DCM

Expediente Nro 11 - 2016

ACTA DE ASISTENCIA DE LA PARTE SOLICITANTE E INVITADA EN SEGUNDA SESION CON ACUERDO PARCIAL

En la ciudad de Talara- Distrito de Pariñas ; siendo las ONCE horas del día SIETE DE JUNIO del año dos mil dieciséis ; PABLO SOTO YAMUNAUQUE , en calidad de Conciliador Extrajudicial con Registro N° 29994 , autorizado por el Ministerio de Justicia ; EXPRESA que las partes convocadas a esta SEGUNDA SESION esto es de un lado - LA parte solicitante - esto es (CONSORCIO VERDUM' -Representado por su APODERADO Don ANDRADE ANTON NILSON FAVIO Identificado con DNI Nro 03877757- Asistido por su Abogado Doctor JUAN ALBERTO ARICA MENDOZA con Registro Del Ilustre Colegio de Abogados de Piura Nro 0497 ; y de la parte INVITADA esto es LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - Representada por el Doctor PAJUELO PEREZ EDWIN ROMAN CON Registro del Ilustre Colegio de Abogados de Lima Nro 33063- en Calidad de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL Desinado mediante Resoluciones de Alcaldía Nros 008-012016-MPT de fecha 7 de Enero del año 2016 ; y Resolución de Alcaldía Nro 355-06-2016-MPT de fecha 3 de Junio del año 2016 ; a la convocatoria para la Realización de la AUDIENCIA DE CONCILIACION programada para el día y hora que se indica.-

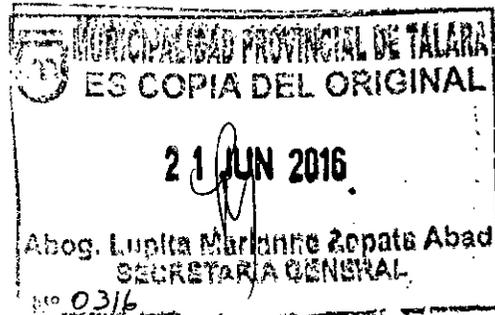
Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar en el transcurso de la presente audiencia:

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSI


Centro de Conciliación Talara
Pablo Soto Yamunaque
Conciliador Extrajudicial
Res. Nro. 29994


CENTRO DE CONCILIACION TALARA
PABLO SOTO YAMUNAUQUE
VERIFICADOR LEGAL
REG. NRO. ICAP 0174


Juan Alberto Arica Mendoza
ABOGADO
REG. Nro. 0497 ICAP



CENTRO DE CONCILIACION TALARA (CECONTA)

Autorizado su funcionamiento por Ministerio de Justicia y Derechos humanos- Resolución
3562-2011-JUS / DNI -DCM

Expediente Nro 11 - 2016

ACTA DE ASISTENCIA DE LA PARTE SOLICITANTE E INVITADA EN SEGUNDA SESION CON ACUERDO PARCIAL

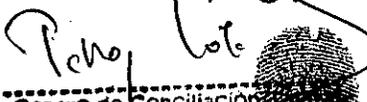
Conforme a la solicitud de su propósito las controversia están referidas a lo siguiente:

A.- Pretensión PRINCIPAL : Amparar solicitud de AMPLIACION de PLAZO Nro 02 por 40 días cada una formuladas mediante CARTAS NROS 016-CV-2016 Y 027-2016-CP-SUPERVISION de fechas 30 de Marzo y 31 de Marzo del 2016 referidas a la obra " Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal entre la intersección de la Avenida Bolognesi B y Avenida Grau A- con Avenida Verdum, hasta al ovalo de Talara Alta- Distrito de Pariñas - Provincia de Talara- Piura " ;

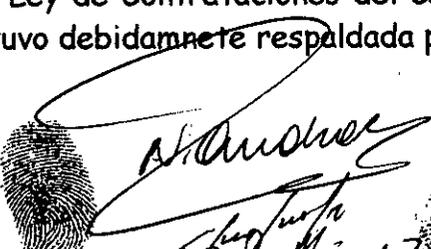
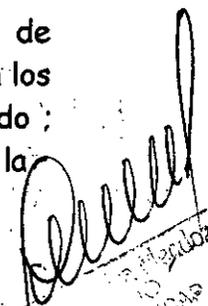
B.- Pretensión ACCESORIA el amparo de las prestaciones adicionales de la obra referida , las mismas que fueron requeridas a la Invitada conforme obran en la Carta Nro 016-CV-2016, las mismas que se estiman en el monto de S/ 1,375,014.46 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CATORCE CON 46/100 SOLES)

CONCILIACION CON ACUERDO PARCIAL

PRIMERO .- La parte solicitante expresa que el procedimiento de AMPLIACION DE PLAZO ha cumplido con los presupuestos establecidos en los artículos 201 y 207) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado ; esto es que la pretensión del solicitante estuvo debidamente respaldada por la


Centro de Conciliación
Pablo Soto Yamunaque
Conciliador Extrajudicial
Reg. Nro. 29994


CENTRO DE CONCILIACION TALARA
PABLO SOTO YAMUNAQUE
VERIFICADOR LEGAL



12

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
ES COPIA DEL ORIGINAL
21 JUN 2016
Abog. Lupita Marlén Zapata Abad
0316 SECRETARIA GENERAL

CENTRO DE CONCILIACION TALARA (CECONTA)

Autorizado su funcionamiento por Ministerio de Justicia y Derechos humanos- Resolución 3562-2011-JUS /DNI -DCM

Expediente Nro 11 - 2016

ACTA DE ASISTENCIA DE LA PARTE SOLICITANTE E INVITADA EN SEGUNDA SESION CON ACUERDO PARCIAL

Opinión Favorable del Residente de Obra y del Supervisor de Obra tal como se encuentra registrado en el cuaderno de obra respectivo ; es en merito a ello que Las partes han CONVENIDO en los términos propuestos en CONCILIAR la PRETENSION referida a la solicitud de AMPLIACION de PLAZO Nro 02 por 40 días cada una formuladas mediante CARTAS NROS 016-CV-2016 Y 027-2016-CP-SUPERVISION de fechas 30 de Marzo y 31 de Marzo del 2016 referidas a la obra " Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal entre la intersección de la Avenida Bolognesi B y Avenida Grau A- con Avenida Verdum, hasta al ovalo de Talara Alta- Distrito de Pariñas - Provincia de Talara- Piura " ;

SEGUNDO .- La parte SOLICITANTE renuncia Irrevocablemente al cobro de los gastos generales y otros que puedan derivarse de la ampliación de plazo nro dos convenida en el presente acuerdo conciliatorio

TERCERO .- Las partes expresan que la pretensión referida a las prestaciones adicionales de la obra referida , las mismas que fueron requeridas a la Invitada conforme obran en la Carta Nro 016-CV-2016, las mismas que se estiman en el monto de S/ 1,375,014.46 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CATORCE CON 46/100 SOLES) no existe ACUERDO pues cada una de aquella mantienen su posición sobre dicha petición .-

CUARTO .- La parte solicitante invoca a la Parte Invitada a través de su Procurador que evalué el efecto del presente acuerdo conciliatorio sobre la

Pablo Soto
Centro de Conciliación Talara
Pablo Soto Yamanaque
Conciliador Extrajudicial
Reg. Nro. 29994

Pablo Soto
CENTRO DE CONCILIA. TALARA
PABLO SOTO YAMANAQUE
VERIFICADOR LEGAL
BOGADO REG. ICAF 0116

N. Alvarez
Juan Alberto
ASOCIADO
REG. Nro. 0497 ICAF

CENTRO DE CONCILIACION TALARA (CECONTA)

Autorizado su funcionamiento por Ministerio de Justicia y Derechos humanos- Resolución 3562-2011-JUS /DNI -DCM

Expediente Nro 11 - 2016

ACTA DE ASISTENCIA DE LA PARTE SOLICITANTE E INVITADA EN SEGUNDA SESION CON ACUERDO PARCIAL

Resolución de ALCALDIA Nro 350-.06-2016- MPT de fecha 3 de Junio del 2016 notificada en la misma fecha .-

QUINTO .- La parte Invitada atendiendo a la solicitud de la parte Solicitante asume el compromiso de derivar dicha petición a las áreas competentes para su debida evaluación .-

SEXTO .- Las partes expresan que conocen que la presente acta tiene mérito de ejecución y que cualquier incumplimiento faculta a la parte afectada a acudir a los órganos jurisdiccionales y ejercitar su derecho en la forma que mejor le convine

VERIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

En este acto PABLO SOTO YAMUNAQUE con Registro del Ilustre Colegio de Abogados de Piura Nro 0175 -ABOGADO VERIFICADOSR de este CENTRO DE CONCILIAICÓN -Declara haber verificado la legalidad de los acuerdos adoptados por las partes conciliantes - dejándose expresa constancia que las partes conocen que de conformidad con lo estipulado por el artículo 18) de la Let de Conciliación Nro 26872- Modificada por el artículo 1) del Decreto

Legislativo 1070 concordante con el articulo 688) del Texto Unico Ordenado del Codigo Procesal Civil - Decreto Legislativo 1063 la presente acta constituye Título Ejecutivo .- Leida la presente acta que contiene los acuerdos adoptados por las partes , los mismos que han obedecido única y

Pablo Soto Yamunaque
Centro de Conciliación Talara
Pablo Soto Yamunaque
Conciliador Extrajudicial
Res. Nro. 29994

Pablo Soto Yamunaque
CD 33263
Pablo Soto
CENTRO DE CONCILIAICÓN TALARA
PABLO SOTO YAMUNAQUE
VERIFICADO SR

W. Alvarez
Juan Alberto Arce
SECRETARIA GENERAL
197 ICAP

CENTRO DE CONCILIACION TALARA (CECONTA)

Autorizado su funcionamiento por Ministerio de Justicia y Derechos humanos- Resolución
3562-2011-JUS /DNI -DCM

Expediente Nro 11 - 2016

ACTA DE ASISTENCIA DE LA PARTE SOLICITANTE E INVITADA EN SEGUNDA SESION CON ACUERDO PARCIAL

Exclusivamente a la voluntad de las partes.- La presente acta consta de (5)
folios , suscribiendo la mismas las partes que han intervenido en este acto .-

E. P. M.
33063

Pablo Soto
Centro de Conciliación Talara
Pablo Soto Yamunaque
Conciliador Extrajudicial
Reg. Nro. 29999

Pablo Soto
CENTRO DE CONCILIACION TALARA
PABLO SOTO YAMUNAQUE
VERIFICADOR LEGAL
BOGADO REG. ICAP 0174

[Firma]
REG. Nro. 0497 ICAP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
ES COPIA DEL ORIGINAL
21 JUN 2016
Abog. Lupita Mariano Zapata Abad
SECRETARIA GENERAL
No 0316